

## Licencia Deportiva 'RIMESTRAL – **20**18

C/ Ezcurdia, 194 -Bajo Casa del Deporte (Entrada por Avd. de la Costa) 33203-GIJON Tel.:985337706 Fax:985131282

www.fhpa.es - info@fhpa.es Horario Oficina Invierno: De 16,30 a 20,30h. Verano: De 9,30 a 14,00h.

## TRIMESTRES NATURALES

(Marque con una x el que proceda)

10 **2**º 30 40 E/F/M A/M/J J/A/S O/N/D

IMPORTANTE: Para la tramitación de la licencia si el abono se efectua por banco, tanto si es renovacion como nueva, deberán enviar a la federacion la solicitud cumplimentada. LAS LICENCIAS TRIMESTRALES NO SE PUEDEN TRAMITAR ONLINE.

DATOS DE EL/LA DEPORTISTA QUE SE FEDERA.

DATOS DE EL/LA DEPORTISTA QUE SE FEDERA:				RENOVACION: SI☐ NO☐		
Nombre	1 <sup>r</sup> Ap		2ºA	.р		
Fecha de Nacim.: Día	mes	año	<b>D.N.I</b>			
Domicilio: Calle				<b>1</b> 0	Piso	
C.PostalLocal	dad		.Teléfon	o		
CLUB al que pertenece	ó donde entrena:					
PRECIOS LICENCIAS:						
Desde el año que cumple	5 años, hasta el año	que cumple 14 añ	ños. 2	20€		
Desde el año que cumple	15 años, hasta el año	o que cumple 17 añ	ios. 2	25€		
A partir del año que cump	le 18 años.		3	30€		
<ul> <li>En <u>Efectivo</u> en la Federaci</li> <li>Por <u>Transferencia</u> al nº de</li> <li>* Rogamos hagan constar</li> </ul>	cta de la FHPA: IBAN E			<u>1060</u>	(LIBERBANK)	
La licencia solo se tramitar cumplimentada, junto con cumplidos estos requisitos en 055-1280407421 (Ver centro Federación).  Esta licencia Trimestral regalopes.	el importe correspo trará en vigor el seguro os concertados y norr	ndiente en metálico obligatorio para depo mas de actuación e	o o com ortistas, co en caso	proba oncert de ac	ante de ingreso, una ve ado con Mapfre – Póliza n cidente, en la web de la	
AUTC	RIZACION pa	ra MENORES	S DE I	ED <i>A</i>	<u>ND</u>	
Imprescindible: Adjuntar of Presenta	copia del DNI de la pe ar original de la solicit					
Don/ña			con DNI			
Autorizo a mi hijo/a						
sobre el/la que ostenta la patria potes asumiendo expresamente los riesgos Asturias y a la Real Federación Hípi práctica deportiva.	stad o custodia con toda la e inherentes que conlleva esta	extensión que le concede a práctica deportiva, exon	el código d erando a la	civil, pa	ra la práctica de la equitación, ación Hípica del Principado de	
		Fdo	o.:			
	Firma de el/la de <sub>l</sub>	portista,				
DEPORTE ASTURIANO						
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		En	а	de	e de 2018	